

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.****CUANTIA: \$ 35.000,00**

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y siete de octubre del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria, el señor **FERNANDO TORAL CALLE, Gerente y Representante Legal de la Compañía "LAROTPRINT CIA. LTDA."**, según documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en el Cantón Cuenca, hábil para obligarse y contratar; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: **COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor Fernando Toral Calle, Gerente y representante Legal de la Compañía "LAROTPRINT CIA. LTDA."**, conforme consta de los documentos adjuntos como habilitantes. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y

capaz ante la Ley para contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**

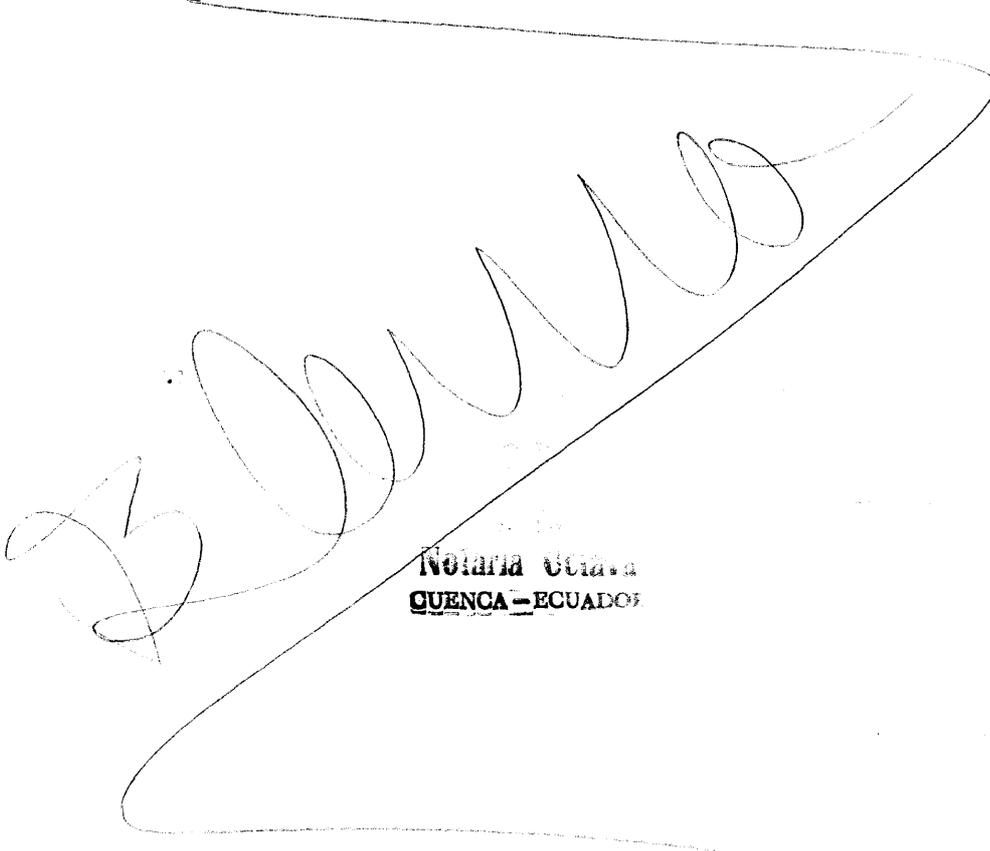
La Compañía “LAROTPRINT CIA. LTDA.”, se constituyó por escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, el día dos de febrero del dos mil, y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número cero cero – C – DIC – cero noventa y seis, de diecisiete de febrero del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el primero de marzo del dos mil, bajo el número ochenta. La compañía tiene actualmente un capital de cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el once de octubre del dos mil cuatro, se acordó por unanimidad un aumento del capital y la reforma de los estatutos de LAROTPRINT Cia. Ltda. **TERCERA.**

DECLARACIONES. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS: Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, el Gerente de la Compañía “LAROTPRINT CIA. LTDA.”, fundamentado en las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del once de octubre del dos mil cuatro, cuya acta se adjunta como parte de esta escritura, comparece para declarar lo siguiente: Uno. Aumentado el capital social de la Compañía en treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América: y, Dos.- Reformado el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que dirá: “ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de noventa y tres mil doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, dividido en noventa y tres mil doseientas sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una. Se emitirán certificados de aportación, firmados por el Presidente y el



Gerente de la Compañía en los que se hará constar el número de participaciones que, por su aporte corresponden a los socios, y su carácter de indivisibles y no negociables.”. La cuantía de esta escritura es de **treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América.** El compareciente declara bajo juramento que LAROTPRINT CIA. LTDA., no mantiene contratos con el Estado Ecuatoriano, o con instituciones del sector público. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Antonio Martínez Borrero. Matrícula cuatrocientos veinte y ocho. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**



Notaria Celava
CUENCA - ECUADOR



LAROTPRINT CÍA. LTDA.

Cuenca, 31 de marzo del 2004

Señor
Fernando Toral Calle
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato indicar a Usted que los socios de Larotprint Cía. Ltda., reunidos en junta general ordinaria y universal el día de hoy, tuvieron a bien reelegir a Usted GERENTE de la compañía por un período de dos años.

En el ejercicio de sus funciones Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y demás atribuciones que le confiere el artículo Vigésimo segundo de los Estatutos Sociales.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Decimoprimerá del Cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz, el día 2 de febrero del 2000, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución N° 00-C-DIC-096, de 17 de febrero del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 1 de marzo del 2000, bajo el N° 80.

Muy atentamente,

María Paula Toral Espinosa,
Presidenta de la Compañía

Declaro que acepto el nombramiento que antecede.
Cuenca, 31 de marzo del 2004

Fernando Toral Calle,
C.I. No. 010126500-7



Con esta fecha queda inscrito el presente
Nombramiento bajo el N° 585... del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 04 MAYO 2004

El Registrador Mercantil

Principal: Santa María y Rodrigo de Triana (Esq.)
TELEFAX: 593 7 2 882992
Cuenca-Ecuador

Sucursal: Hno. Miguel 9-63 y Gran Colombia.
TELEFAX: 593 7 2 842478 Casilla: 4909
E-mail: fertoral@etapaonline.net.ec



Notaría Octava
CUENCA, ECUADOR

f. 053

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LAROTPRINT CIA. LTDA., REALIZADA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2004 EN CUENCA, ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a 11 de octubre del 2004, siendo las 10h00, se reúnen todos los socios de Larotprint Cía. Ltda.; señor Fernando Toral Calle, propietario de veintinueve mil ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una; señora María Paula Toral Espinosa, propietaria de catorce mil quinientas sesenta y seis participaciones de un dólar cada una; y, señor Sebastián Toral Espinosa, propietario de catorce mil quinientas sesenta y seis participaciones de un dólar cada una. Preside esta reunión la señora María Paula Toral Espinosa, Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Fernando Toral Calle, Gerente de la Sociedad.

Una vez reunidos y encontrándose presente el cien por ciento del capital, los socios deciden reunirse en junta general extraordinaria universal, para conocer el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital y reforma del artículo 5 de los estatutos de la Compañía;
2. Redacción y aprobación del acta.

Los socios acuerdan el orden del día por unanimidad, por lo que inmediatamente pasan a conocer el primer punto del orden del día y la señora Presidenta pide capitalizar las utilidades que se encuentran a disposición de los socios, luego de que se aplique el porcentaje del cinco por ciento para la constitución de la reserva legal. Los socios resuelven por unanimidad apoyar esta propuesta, y disponen que los trámites de capitalización de la suma de US\$ 35.000,00 valor neto a disposición de los socios, se lleven a cabo de la forma más rápida. El saldo de la suma distribuable como utilidades resuelven, por unanimidad, que sea contabilizado en reservas facultativas.

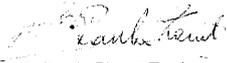
Los socios, una vez resuelto el aumento de capital, resuelven que el artículo quinto de los Estatutos de la Compañía dirá:

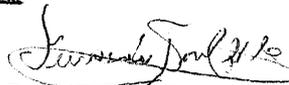
"ARTICULO 5º: El capital social de la Compañía es de noventa y tres mil doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, dividido en noventa y tres mil doscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una. Se emitirán certificados de aportación, firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía en los que se hará constar el número de participaciones que, por su aporte, corresponden a los socios, y su carácter de indivisibles y no negociables."

Asimismo se autoriza al señor Gerente a celebrar la escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos y a realizar las gestiones que sean necesarias para que este trámite quede totalmente legalizado.

Una vez cumplidos todos punto del orden del día, la Presidencia concede un receso a Secretaría a que ésta redacte el acta correspondiente. Seguidamente se lee el acta, la que es aprobada por los asistentes.

Para constancia firman todos los socios de Larotprint Cía. Ltda.


María Paula Toral Espinosa
Presidenta


Fernando Toral Calle
Gerente-Secretario


Sebastián Toral Espinosa,
socio.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LAROTPRINT C. LTDA.

NOMBRE SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE Y PAGA	NUOVO CAPITAL	PORCENTAJE
FERNANDO TORAL CALLE	29.132,00	17.500,00	46.632,00	50,00%
MARIA PAULA TORAL ESPINOSA	14.566,00	8.750,00	23.316,00	25,00%
SEBASTIAN TORAL ESPINOSA	14.566,00	8.750,00	23.316,00	25,00%
TOTAL	58.264,00	35.000,00	93.264,00	100,00



Gerente de Larotprint Cia. Ltda.


Notario Octavo
CUENCA - ECUADOR

Hasta aquí los documentos habilitantes. Leída que le fue la presente escritura pública, al otorgante, por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE.

[Handwritten signature]

020126500-7

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]


Notario Octavo
CUENCA - ECUADOR

— F. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y
SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU
CELEBRACION.



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: que en fecha de hoy, 18 de Noviembre del 2004, he procedido a tomar nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía "LARGOPRINT CIA. LTDA." sobre la APROBACION constante en la resolución número 04-C-DIC-705 de fecha 9 de Noviembre del 2004, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca Doctor Eduardo Maldonado Saade.



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

La presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía LargoPrint Cia Ltda. DOY FE. Cuenca, veinte y tres de noviembre de dos mil cuatro.

Dra. L. Irma Mendiola
NOTARIA
DEL CANTÓN CUENCA

Pa -

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC-705 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha nueve de Noviembre del dos mil cuatro, bajo el No. 422 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia de la escritura publica de aumento de capital social y la reforma al estatuto de la Compañía: **LAROTPRINT CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el N. 6.938. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

Clay



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

ECUATORIANA***** V44444444
 CASADO MARIA LUISA ESPINOZA ULLAURI
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 HUBERTO TORAL
 RAQUEL CALLE
 CUENCA 1-09-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 18000

REGISTRO DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
 CIUDADANIA No. 010126500-7
 TORAL CALLE FERNANDO ESTEBAN
 08 DICIEMBRE 1.956
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 AZUAY/ CUENCA 03 150 02710
 SACRARIO 56

Clay



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que presento para su evidencia.

Cuenca, a 27 de Oct - 2009

Dr. Hector Moreno Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca